



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 166

ZAPALLAR, 06 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las Facultades Que Me Confiere La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional De Municipalidades"; La Sentencia De Proclamación Rol N° 2489/2016, De Fecha 5 De Diciembre De 2016, Del Tribunal Electoral Regional De Valparaíso, Que Me Nombra Alcalde De La I. Municipalidad De Zapallar; Decreto De Alcaldía N°8236/2018 De Fecha 31 De Diciembre De 2018, Modificado Por El Decreto De Alcaldía N°529, De Fecha 28 De Enero De 2019, Modificado Por Decreto De Alcaldía 5563/2019 De Fecha 18 De Noviembre De 2019, Que Delega Firma Del Señor Alcalde. Decreto De Alcaldía 316/2020 De Fecha 24 De Enero De 2020 Que Aprueba Cuadro De Subrogancia

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a la funcionaria a Contrata que se individualiza para que haga uso de Feriado Legal, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro
Pía Soledad Figueroa Cortes	12	06/02/2020	21/02/2020	24/02/2020

1. Se deja constancia que a Pía Soledad Figueroa Cortes le quedan 3 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2020.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


Ana Varas Cuevas
Secretario Municipal


Paulina Maldonado Pinto
Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- SEC / RRHH / CTL / For

